

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

ACTA NÚM.- 018/2023

Décima Cuarta Sesión Solemne.

En la ciudad de Atotonilco el Alto, Jalisco, siendo las 22:30 (veintidós horas con treinta minutos) del día viernes 15 (quince) de Septiembre del año 2022 (dos mil veintidós), reunidos en la sala de sesiones ubicada en el salón ubicados en la Sala de Sesiones de Palacio Municipal, con domicilio en calle Juárez número 01 (uno), Colonia Centro del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, se da por iniciada la **Décima Cuarta Sesión Solemne de Ayuntamiento de la Administración Pública 2021-2024**, (dos mil veintiuno, guion dos mil veinticuatro).

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Para desahogar el primer punto del orden del día se procede a pasar lista de asistencia.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES.	ASISTENCIA
REGIDORA	MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	L.C.P. CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA.	ASISTENCIA
SÍNDICO MUNICIPAL	LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA.	ASISTENCIA
REGIDOR	PROF. JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ.	ASISTENCIA
REGIDORA	MTRA. MARÍA CARMEN VILLARRUEL OROZCO.	ASISTENCIA
REGIDOR	DR. ABRAHAM SEDANO PÉREZ.	ASISTENCIA
REGIDORA	L.N. FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO.	ASISTENCIA
REGIDOR	MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	ING. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ.	ASISTENCIA
REGIDORA	LILIANA ELIZABETH BECERRA PAEZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE.	ASISTENCIA
REGIDORA	SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO.	ASISTENCIA
REGIDORA	LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA.	ASISTENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Una vez que se ha llevado a cabo el pase de lista, les informo que contamos con la asistencia de **14 (catorce) ediles de 14 (catorce) posibles**, por lo tanto y con fundamento legal en lo previsto por el artículo 32 (treinta y dos) de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, declaro que existe quórum legal para sesionar.

III.- DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Con fundamento legal en lo previsto por el artículo 29 (veintinueve) fracción III (tercera) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por los asuntos a tratar y por reunirnos para conmemorar el **213 (doscientos trece) Aniversario de la Independencia de México**, se realiza la **Décima Cuarta Sesión Solemne de Ayuntamiento** de esta Administración 2021-2024 (dos mil veintiuno – dos mil veinticuatro), por lo cual, pongo a su consideración Regidores y Síndico Municipal que la presente sesión sea de carácter **solemne**.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que la presente sesión sea de carácter **solemne**, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- A continuación, me permito dar lectura al orden del día propuesto para esta sesión y el cual quedó expresado en la convocatoria que con anticipación se les hizo llegar para efecto de comparecer a esta sesión:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
- III. DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.
- IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- V. HONORES A LA BANDERA. CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO PREVISTO POR EL NUMERAL 28 (VEINTIOCHO) FRACCIÓN III (TERCERA) DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, SE PROCEDE A REALIZAR LA CEREMONIA DE HONORES A LA BANDERA CON EL RECORRIDO DE LA ESCOLTA Y EL CANTO DEL HIMNO NACIONAL MEXICANO, AUTORIZANDO EL USO DE LA VOZ AL MTRO. JOSÉ VÍCTOR GÓMEZ JUÁREZ, AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARA QUE LOS DIRIJA.
- VI. ABANDERAMIENTO DEL LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
- VII. AUTORIZAR A LA SÍNDICO MUNICIPAL, MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA, PARA REALIZAR LA LECTURA DEL ACTA SOLEMNE DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE LA AMÉRICA SEPTENTRIONAL DE 1813 (MIL OCHOCIENTOS TRECE).
- VIII. AUTORIZAR EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO GENERAL, PEDRO GARCÍA CASTELLANOS, PARA QUE REALICE LA LECTURA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

DEL ACTA DE INDEPENDENCIA DE FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE SEPTIEMBRE DE 1821 (MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO).

IX. GRITO DE INDEPENDENCIA.

X. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

IV.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Leído que ha sido el orden del día y el cual fue expuesto en la convocatoria que se les envió para esta sesión, por lo que solicito se someta a su consideración y aprobación.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe el orden del día tal y como se expuso en la convocatoria que les fue otorgada con anticipación y como se le dio lectura, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

V.- HONORES A LA BANDERA. (CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO PREVISTO POR EL NUMERAL 28 (VEINTIOCHO) FRACCIÓN III (TERCERA) DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, SE PROCEDE A REALIZAR LA CEREMONIA DE HONORES A LA BANDERA CON EL RECORRIDO DE LA ESCOLTA Y EL CANTO DEL HIMNO NACIONAL MEXICANO), AUTORIZANDO EL USO DE LA VOZ AL MTRO. JOSÉ VÍCTOR GÓMEZ JUÁREZ, AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, PARA QUE LOS DIRIJA.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice el uso de la voz al Mtro. José Víctor Gómez Juárez, Auxiliar de la Dirección de Educación para que dirija los honores a la bandera; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

Se llevaron a cabo los honores a la bandera con el recorrido de la escolta de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, asimismo, se cantó el himno nacional mexicano.

VI.- ABANDERAMIENTO DEL LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

El Secretario General Pedro García Castellanos.- La escolta de la Dirección de Seguridad Pública abanderó al Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares para proceder a dar el grito de independencia.

VII.- AUTORIZAR A LA SÍNDICO MUNICIPAL, MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA, PARA REALIZAR LA LECTURA DEL ACTA SOLEMNE DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE LA AMÉRICA SEPTENTRIONAL DE 1813 (MIL OCHOCIENTOS TRECE).

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Pleno la propuesta para autorizar a la Síndico Municipal María Guadalupe Gómez Fonseca para realizar la lectura del acta solemne de la declaración de la independencia de la América Septentrional; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

La Síndico Municipal María Guadalupe Gómez Fonseca.- El Congreso de Anáhuac, legítimamente instalado en la Ciudad de Chilpancingo de la América Septentrional por las provincias de ella, declara solemnemente, a presencia del Señor Dios, árbitro moderador de los imperios y autor de la sociedad, que los da y los quita, según los designios inescrutables de su providencia, que por las presentes circunstancias de la Europa, ha recobrado el ejercicio de su soberanía usurpado; que en tal concepto queda rota para siempre jamás y disuelta la dependencia del trono español; que es árbitra para establecer las leyes que le convengan para el mejor arreglo y felicidad interior; para hacer la guerra y la paz, y establecer alianzas con los monarcas y repúblicas del antiguo continente, no menos que para celebrar concordatos con el sumo pontífice romano, para el régimen de la iglesia católica, apostólica, romana y mandar embajadores y cónsules; que no profesa ni reconoce otra religión más que la católica, ni permitirá ni tolerará el uso público ni secreto de otra alguna; que protegerá con todo su poder, y velará sobre la pureza y de la fe y de sus demás dogmas y conservación de los cuerpos regulares. declara por reo de alta traición a todo el que se oponga directa o indirectamente a su independencia, ya protegiendo a los europeos opresores, de obra, palabra o por escrito, ya negándose a contribuir con los gastos, subsidios y pensiones, para continuar la guerra hasta que su independencia sea conocida por las naciones extranjeras; reservándose el congreso presentar a ellas por medio de una nota ministerial, que circulará por todos los gabinetes el manifiesto de sus quejas y justicia de esta resolución, reconocida ya por la Europa misma. Dado en el Palacio Nacional de Chilpancingo, a los 6 días del mes de noviembre de 1813.

Lic. Andrés Quintana, vicepresidente.

Lic. Ignacio Rayón.

Lic. José Manuel de Herrera.

Lic. Carlos María Bustamante.

Dr. José Sixto Verduzco.

José María Liceaga.

Lic. Cornelio Ortiz de Zárate, secretario.

VIII.- AUTORIZAR EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO GENERAL, PEDRO GARCÍA CASTELLANOS, PARA REALIZAR LA LECTURA DEL ACTA DE INDEPENDENCIA DE FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE SEPTIEMBRE DE 1821 (MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO).

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.- Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice el uso de la voz al Secretario General Pedro García Castellanos para que realice la lectura del acta de independencia de fecha 28 (veintiocho) de septiembre de 1821 (mil ochocientos veintiuno); quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

El Secretario General Pedro García Castellanos.- La nación mexicana, que por trescientos años ni ha tenido voluntad propia, ni libre el uso de la voz, sale hoy de la opresión en que ha vivido. Los heroicos esfuerzos de sus hijos han sido coronados y está consumada la empresa enteramente memorable, que un genio superior a toda admiración y elogio, amor y gloria de su patria, principió en iguala, prosiguió y llevó a cabo arrollando obstáculos insuperables. Restituida, pues, esta parte del septentrión al ejercicio de cuantos derechos le concedió el autor de la naturaleza y reconocen por inajenables y sagrados las naciones cultas de la tierra, en libertad de constituirse del modo que más convenga a su felicidad y con representantes que puedan manifestar su voluntad y sus designios, comienza a hacer uso de tan preciosos dones y declara solemnemente, por medio de la junta suprema del imperio, que es nación soberana e independiente de la antigua España, con quien en lo sucesivo no mantendrá otra unión que la de una amistad estrecha en los términos que prescribieren los tratados: que entablará relaciones amistosas con las demás potencias, ejecutando, respecto de ellas, cuantos actos pueden y están en posesión de ejecutar las otras naciones soberanas: que va a constituirse con arreglo a las bases que en el plan de iguala y tratados de córdoba estableció sabiamente el primer jefe del ejército imperial de las tres garantías, y en fin, que sostendrá a todo trance y con el sacrificio de los haberes y vidas de sus individuos (si fuere necesario) ésta solemne declaración, hecha en la capital del imperio a 28 de septiembre del año de 1821, primero de la independencia mexicana.

IX.- GRITO DE INDEPENDENCIA.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.

¡MEXICANAS!... y ¡MEXICANOS!...
¡VIVA NUESTRA INDEPENDENCIA NACIONAL!
¡VIVAN LOS HÉROES QUE NOS DIERON PATRIA Y LIBERTAD!
¡VIVA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA!
¡VIVA JOSÉ MARÍA MORELOS!
¡VIVA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ!
¡VIVA ALLENDE!
¡VIVAN ALDAMA Y MATAMOROS!
¡VIVAN ABASOLO Y GALEANA!
¡VIVA GUERRERO!
¡VIVA ITURBIDE!
¡VIVAN RITA PÉREZ DE MORENO Y LEONA VICARIO!
¡VIVA JALISCO!
¡VIVA ATOTONILCO EL ALTO!
¡VIVA MÉXICO!
¡VIVA MÉXICO!
¡VIVA MÉXICO!

X. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Dicho esto y si no hay más asuntos que tratar, les solicito a todos ponernos de pie para proceder a la Clausura de la Sesión, por lo que siendo las 23:25 (veintitrés horas con veinticinco minutos), del día 15 (quince) de Septiembre del año 2023 (dos mil veintitrés), doy por clausurada la Décima Cuarta Sesión Solemne de Ayuntamiento de la Administración Pública 2021-2024 (dos mil veintiuno, guion dos mil veinticuatro), bajo el acta 018/2023 (dieciocho diagonal dos mil veintitrés), muchas gracias a todos los asistentes.